

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE EXÁMENES DE CANDIDATURA AL DOCTORADO

Alumnos del Doctorado en Ciencias

1. Durante la semana de inscripciones semestrales que se anuncia en el calendario escolar (mes de enero o julio de cada año), **el alumno deberá inscribir el curso** de Examen de Candidatura al Doctorado, o Actividades Académicas Especiales I (Examen de Candidatura al Doctorado), en el semestre que le corresponda según su plan de estudios y lineamientos.
2. A partir del inicio del semestre y como límite hasta la fecha de registro de jurado que se anuncia en el calendario escolar, el asesor de tesis deberá **presentar una propuesta de sinodales** al coordinador del programa correspondiente. Se requiere de al menos 3 revisores del examen y una propuesta de fecha para llevar a cabo el mismo.
3. El Comité Académico del programa (CAP) correspondiente, evaluará y en su caso, **aprobará la propuesta** recibida.
4. En caso aprobatorio, el coordinador del programa lo notifica al Departamento de Servicios Escolares (DSE) al correo norma.pacheco@cimat.mx para el **registro oficial del jurado y fecha** del examen.
 - a. Si el examen se llevará a cabo de forma remota, el DSE solicitará la videoconferencia y hará llegar la información de acceso al jurado de forma oportuna.
 - b. Si el examen se llevará a cabo de forma presencial, el DSE asignará un salón y hará llegar la información al jurado de forma oportuna.
5. El resultado del examen deberá ser **capturado por el asesor**, en el sistema de control escolar <http://posgrados.cimat.mx/> opción captura de calificaciones.

El DSE, hará llegar a los sinodales el **acta del examen** para su firma. Una vez firmada, el DSE registrará el acta en el expediente del alumno.

Cualquier duda sobre las actas, dirigirse a norma.pacheco@cimat.mx

En cualquier caso, la fecha del **examen de candidatura deberá programarse para más tardar cuatro días antes del límite marcado en el calendario escolar para entrega de resultados de candidatura.**



Si por alguna razón, se ha decidido que el alumno presente su examen de candidatura **en un semestre posterior al que indican los lineamientos de su programa**, es necesario que éste cuente con el vobo del CAP así como con la autorización para la baja extemporánea del curso (en caso de que para entonces ya lo hubiera inscrito). Para ello, el alumno deberá contactar a su coordinador. En este caso, el alumno deberá inscribir nuevamente el curso, en el semestre que se le autorice presentar su examen.

Dudas: posgrados@cimat.mx

Atte.
Coordinación de Formación Académica
CIMAT